

# **NOTA INFORMATIVA**

Por Decreto 3960/2020, del entonces Concejal-delegado de Recursos Humanos, Tecnológicos y Financieros, ahora Concejal de Participación Vecinal y Recursos Humanos, se propone la cobertura por razones de urgente e inaplazable necesidad de **un puesto de Técnico de Administración General** del Ayuntamiento de Móstoles, de manera temporal. Todo ello basado en las necesidades y prioridades que el Servicio presenta a día de hoy y en el empeño de garantizar y consolidar una prestación efectiva del mismo.

Es por ello que se convoca en **Comisión de Servicios** con una duración máxima de un año, prorrogable a otro en el caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, un Puesto de Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Móstoles.

Los interesados/as tienen un **plazo de 10 días hábiles a contar** desde el día siguiente al de la publicación para solicitar participar en el procedimiento, admitiéndose al mismo todas aquellas solicitudes que al efecto se hubieran cursado por cuantos funcionarios estuvieran interesados durante el periodo referido. Por lo tanto, el plazo de presentación sería desde el **12 al 21 de noviembre, ambos inclusive**

A la **solicitud** se debe acompañar:

- **Certificado expedido por el órgano competente de la Administración correspondiente** en el que se acredite la categoría, escala y Cuerpo de pertenencia, puesto de trabajo que en su caso ocupen actualmente y situación administrativa.
- **“Currículum vitae”**, en el que habrán de reflejar los años de servicio, puestos desempeñados en la Administración, titulaciones académicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto

Con motivo de las especiales circunstancias generadas a raíz de la crisis sanitaria de la COVID-19, las solicitudes se deberán presentar a través del registro electrónico común <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> con el fin de evitar desplazamientos innecesarios que favorezcan la propagación del virus.

Aquellos aspirantes que no tengan acceso a este medio podrán utilizar cualquier otro de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si optasen por presentar la solicitud presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Móstoles o en sus registros auxiliares, deberá pedir cita previa online o telefónica tal y como se informa en el siguiente enlace de la página web municipal: [https://www.mostoles.es/SEDE\\_ELECTRONICA/es/tramites-gestiones/administracion-electronica-tramites-gestion/tramites-gestion-on-line/cita-previa](https://www.mostoles.es/SEDE_ELECTRONICA/es/tramites-gestiones/administracion-electronica-tramites-gestion/tramites-gestion-on-line/cita-previa)

Cualquier duda o consulta sobre el desarrollo de los procesos selectivos se podrá consultar en el teléfono 916 647 542 en horario de atención al público de lunes a viernes de doce a catorce.

Móstoles a 11 de noviembre de 2020

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

